

POR LA CUAL SE RESUELVE CONFIRMAR AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA EN CARÁCTER RENTADO PARA LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.-

San Lorenzo, 08 de marzo de 2022
Acta N° 07 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1279 del 08/03/2022 de la Ms. Arq. MARIA LUISA BLANES, Directora de la Carrera de Arquitectura, por el cual solicita confirmación de Auxiliares de la Enseñanza de los pedidos recibidos en la Dirección, fuera del periodo de fecha establecido.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción Vigente que en su Capítulo XII, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CONSEJO DIRECTIVO, Artículo 37° inciso j) reza "Nombrar Profesores Visitantes, Profesores Virtuales, Encargados de Cátedra y Auxiliares de la Enseñanza". -

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **CONFIRMAR** Auxiliares de la Enseñanza en carácter rentado para la carrera de Arquitectura y Urbanismo de conformidad al siguiente detalle:

ARQUITECTURA - TALLERES "A al E"							
CONFIRMACIÓN ENCARGADO DE CÁTEDRA							
PERÍODO ACADÉMICO: 01 de marzo de 2022 al 28 de febrero 2023							
N° C.I.	GRADO ACAD	NOMBRE/APELLIDO	ASIGNATURA	SEM	LINEA	INTERLINEA	CAT
1.924.108	Arq.	Neumann, Johanna	Física Aplicada	1°	440000	129	L36
2.190.331	Arq.	Diaz Reissner, Víctor Raúl	Teoría de la Arquitectura 1	2°	441001	56	L37
1.772.104	Arq.	Melzer Resquín, Marian Karen	Geometría Descriptiva Aplicada 2	2°	440000	45	L36
TALLER A							
805.069	Arq.	Duré Silva, Carlos Darío	Arquitectura 1	2º	440000	91	L36
3.738.350	Univ.	Ayala Musa, Eliana	Arquitectura 2	3°	440000	25	L36
830.269	Arq	Jara Martinez, Nelson	Arquitectura 5	6°	440000	40	L36
TALLER C							
4.182.295	Arq	Bareiro Méndez, Favio Daniel	Arquitectura 2	3°	440000	121	L36
5.952.918	Arq.	Morales Sarabia, Nicolás	Arquitectura 3	4º	440000	105	L36
1.478.344	Univ.	Ferreira Villalba, Hugo Ricardo	Arquitectura 6	7º	440000	124	L36
2.009.285	Arq.	Galeano Fernández, Alberto José	Arquitectura 6	7º	440000	162	L36

Art. 2°: **COMUNICAR** a los Auxiliares, que en un plazo no mayor a 15 (quince) días posteriores al nombramiento y/o renuncia, deberá presentar en el DEPARTAMENTO DE GIRADURIA de la Institución la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS, para la liberación y/o cancelación del salario correspondiente en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 5033.

Art. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo